

AL DESPACHO.

BUCARAMANGA, 20 DE AGOSTO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

DV. 2011-00037 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento a la parte actora la respuesta de los Juzgados Primero y Tercero Homólogos, a los requerimientos realizados por esta agencia judicial en providencia del 11 de agosto del año en curso, en las cuales se solicitaba la conversión de los depósitos judiciales consignados por el señor BENIGNO MENDOZA PORTILLA a favor de la señora NANCY URIBE RUEDA, siempre y cuando, estos no pertenecieran a los citados despachos judiciales.

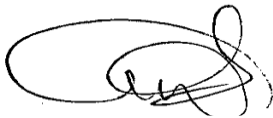
Frente al particular, el Juzgado Primero de Familia de Bucaramanga precisó *"Haciendo una revisión de nuestra plataforma de títulos del Banco Agrario de Colombia, podemos certificar que con las cédulas 63.518.711 y 91.487.849 no se han depositados sumas de dinero en la cuenta que nosotros tenemos en la institución financiera. De igual forma al revisar el sistema siglo XI, tampoco aparece registrado que los señores NANCY URIBE RUEDA y BENIGNO MENDOZA PORTILLA, hubiesen tenido algún proceso con nosotros. No obstante lo anterior y si alguna suma de dinero se ha consignado por parte de alguno de los referidos ciudadanos, deberán informarnos el número del título para verificar la información."*

Por su parte el Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga señaló: *"En atención a su solicitud me permito precisar que, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se establece que a órdenes de este Juzgado fue recibido un depósito judicial a nombre de NANCY URIBE RUEDA, el cual fue convertido a órdenes de ese Juzgado el 25 de febrero de 2020 y le correspondió como nuevo número el 460010001536059."*

Conforme a lo anterior y revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se puede establecer que el título No. 460010001536059, por valor de \$461.000 fue cobrado el 03 de marzo del año en curso.

Ahora bien, se pone en conocimiento a la parte actora que se encuentran pendientes de pago los títulos consignados el 04 de marzo y 24 de abril del 2020, por valor de \$460.411; títulos que deberán ser solicitados por NANCY DISNEY MENDOZA URIBE quien tiene a su favor la obligación alimentaria, pues cuenta con la mayoría de edad.

NOTIFIQUESE,



ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
Juez

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **45** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: **26** de agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria